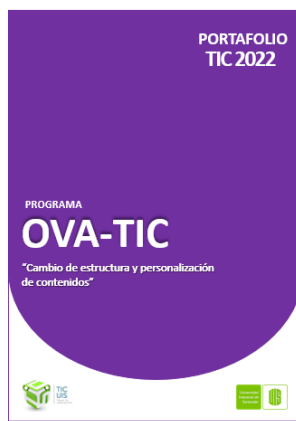




TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE - OVA

OVA-TIC 2022

“Cambio de estructura y personalización de contenidos”



I. INTRODUCCIÓN

Esta convocatoria responde a la Política de apoyo a la formación mediante Tecnologías de la Información y la Comunicación (Acuerdo Superior No. 051 de 2009) y a la reglamentación complementaria. En la Política se definen los principios orientadores del apoyo a la formación mediante el uso de las TIC y se considera la apropiación y uso adecuado de las tecnologías como generador de grandes posibilidades para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este contexto, la Universidad seleccionó la plataforma Moodle como escenario institucional de encuentro en línea, para apoyar estrategias didácticas en los procesos de formación, además de garantizar el soporte técnico y el talento humano capacitado para atender las propuestas generadas en cada una de las unidades académicas y administrativas de la Universidad.

En la Universidad entendemos que un Objeto Virtual de Aprendizaje (**OVA**) es todo material digital estructurado de forma significativa, que tiene como finalidad apoyar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación (Parra, 2011; Tovar, Bohórquez & Puello, 2014). Estos recursos se caracterizan por ser: multimedial (integra diferentes recursos auditivos y visuales); interoperable (compatible con múltiples plataformas); accesible (identificado por metadatos); actualizable y, ante todo, debe tener una intencionalidad pedagógica, es decir, un propósito de aprendizaje.

En correspondencia, surge esta convocatoria enfocada en el desarrollo de OVA¹ para complementar los espacios virtuales (aulas) que estén en uso por los profesores de todos los programas académicos de la Universidad.

2. OBJETIVO

Contribuir al fortalecimiento de las aulas virtuales de la Universidad que apoyan los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, a través del diseño, desarrollo e implementación de OVA.

3. REQUISITOS

- Ser profesor UIS (planta², cátedra o tutor).
- Haber orientado o estar orientando la asignatura que se pretende intervenir.
- Debe disponer de un aula virtual en Moodle y en funcionamiento.
- La población beneficiaria del OVA deberá estar conformada por estudiantes de pregrado de la UIS.
- No tener compromisos en mora de otras Convocatorias TIC desarrolladas por la Vicerrectoría Académica.
- No haber sido beneficiario de la Convocatoria OVA-TIC 2020 y del Programa OVA-TIC 2021.
- No postularse a otras convocatorias del portafolio TIC 2022.
- Los autores deben incluir su afiliación a la Universidad en la propuesta y en todos los productos resultantes.

4. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

En esta convocatoria se llevarán a cabo las siguientes etapas:

4.1 ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El profesor debe elaborar una propuesta individual para el Diseño y Desarrollo de un OVA, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo I** “Plantilla para la presentación de propuestas”.

4.1.1 Obtención del aval de las propuestas

Con el propósito de recibir observaciones sobre aspectos académicos (la propuesta frente al Proyecto Educativo del Programa y al Modelo Pedagógico UIS21³), y sobre los aspectos solicitados en la presente convocatoria, se deberá presentar la propuesta ante el Director(a) de Escuela o coordinador de programa en el caso IPRED. De esta reunión resultará un aval por parte del Director(a) de Escuela o Coordinador de programa en el IPRED, el cual deberá ser entregado en el formato proporcionado en el **Anexo 3**.

¹ [Ejemplos de OVA](#)

² Incluye profesores planta de carrera, profesores ocasionales de sedes regionales, de ciclo común, especiales y temporales.

³ [Modelo Pedagógico UIS21](#)

Por último, el profesor enviará a la Vicerrectoría Académica la propuesta según lo establecido en los anexos 1 y 3, al correo electrónico politica.tic@uis.edu.co con copias a academicaprofesores@uis.edu.co y al profesor enlace de TIC de la Facultad o Instituto correspondiente.

4.2 ESTUDIO Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS GANADORAS POR PARTE DEL EQUIPO LÍDER EN TIC (ELTIC)

Las propuestas serán evaluadas por el ELTIC, en primer lugar, en su cumplimiento con los requisitos de la convocatoria y, en segundo lugar, siguiendo los criterios establecidos en el **Anexo 2**.

El ELTIC publicará resultados preliminares con solicitudes de ajustes (en caso de considerarlo necesario) y después de una segunda entrega con los ajustes solicitados, se realizará la evaluación final y se publicarán las propuestas ganadoras con su respectivo puntaje porcentual.

Primera etapa: elegibles. Para que una propuesta se considere dentro del listado de elegibles de los ganadores, debe obtener por lo menos el 80% del puntaje máximo posible.

Segunda etapa: selección por grupos. Se seleccionarán como ganadores los mejores puntajes de cada uno de los siguientes grupos:

1. Facultad de Ciencias
2. Facultad de Ciencias Humanas
3. Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas
4. Facultad de ingenierías Físicoquímicas
5. Facultad de Salud
6. Programas a distancia y virtuales del IPRED.
7. Programas presenciales del IPRED en sedes regionales.

Si alguno de estos grupos no cuenta con un ganador, el ELTIC podrá reasignar este cupo en la tercera etapa de selección.

Tercera etapa: selección por puntaje. Como mecanismo de selección para optimizar la asignación de los recursos disponibles, del listado de elegibles después de excluir los ganadores de la segunda etapa, el ELTIC seleccionará las propuestas que obtuvieron el puntaje más alto, hasta completar un total de ocho (8) ganadores sumando los de la segunda y tercera etapa.

Los casos de empate se dirimirán haciendo uso sucesivo de los puntajes de los indicadores individuales del anexo 2, en orden descendente de valoración. En caso de agotar este mecanismo, se seleccionará aleatoriamente mediante el uso de una herramienta informática.

El listado de las propuestas ganadoras será publicado en medios de comunicación institucional y notificados a los profesores o tutores. Con esta actividad finaliza la etapa 4.2 de la convocatoria.

4.3 DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Para esta etapa es importante tener presente lo siguiente:

- El profesor seleccionado debe destinar un total de cincuenta (50) horas, como mínimo, para construir el OVA aprobado. Estas horas incluyen tiempo de trabajo independiente, reunión para la asesoría pedagógica, reunión de entregas parciales y finales del OVA, entre otros.
- Se contará con el apoyo del equipo humano dispuesto por la Vicerrectoría Académica para el desarrollo del respectivo recurso educativo digital. El profesor ganador adquiere el compromiso de atender las sugerencias y ajustes que le sean planteados para lograr el producto final, en correspondencia con las características deseadas por parte de la Universidad.
- Para el manejo de contenidos, resulta de vital importancia la aplicación de competencias relacionadas con el uso de información. Aquí cobra relevancia lo concerniente a derechos de autor; aspecto que exige la correcta citación y referenciación según corresponda.
- El profesor realizará el diseño y desarrollo de actividades del OVA, apoyado por el asesor pedagógico. En este sentido, el profesor establecerá la competencia o competencias que el estudiante abordará al interactuar con el OVA; también incluirá una actividad evaluativa final (hasta 10 preguntas) y una actividad de evaluación formativa por tema (hasta 5 preguntas por tema).

Con el propósito de promover la educación inclusiva, los videos animados de los OVA a desarrollarse incluirán subtítulos e interpretación en lengua de señas colombiana LSC, entre otras características que buscan facilitar el acceso al recurso elaborado. Estos elementos serán parte del apoyo que brindará el equipo humano dispuesto por la convocatoria.

4.4 CIERRE

Al finalizar la etapa de desarrollo el profesor debe:

- i. Articular el OVA desarrollado en el Aula Virtual respectiva.
- ii. Implementar el OVA en un plazo máximo de un semestre después de su entrega, con estudiantes matriculados en la asignatura intervenida, y hacer entrega de un “Informe de lecciones aprendidas y recomendaciones” que describa las observaciones realizadas durante el tiempo de implementación.
- iii. Entregar el certificado de participación en el curso⁴ “Políticas Universitarias: Modelo Pedagógico UIS21 - Reconociéndonos” ofrecido por el CEDEDUIS.
- iv. Socializar con la respectiva Unidad Académica el resultado de la implementación de la propuesta y presentar evidencias de esta actividad.
- v. Socializar el resultado de la implementación de la propuesta en una jornada programada por el ELTIC.

Es importante recordar a los participantes que por ser la Universidad Industrial de Santander una institución de carácter público, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional, el incumplimiento de los compromisos derivados de la ejecución de la presente convocatoria puede dar origen a la aplicación del Código Único Disciplinario.

⁴ Experiencia formativa que tiene como propósito generar un proceso de reflexión institucional respecto de la transformación que el Modelo Pedagógico UIS21 suscita en el abordaje de la función docente. Modalidad virtual, autodirigido, con duración de 20 horas. Para mayor información puede escribir a ceded@uis.edu.co.

5. TÉRMINOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Con la presentación de la propuesta, el profesor que se postula garantiza la originalidad del contenido del OVA; también garantiza que no se vulneraron derechos de propiedad intelectual de terceros, y de ser pertinente, aporta las autorizaciones necesarias para demostrar que tal vulneración no ocurre.

Sin perjuicio de los derechos morales, que siempre serán reconocidos a los autores, la titularidad de los derechos patrimoniales derivados de las creaciones objeto de esta convocatoria pertenecerá a la Universidad Industrial de Santander, en virtud de lo dispuesto por las leyes en materia de propiedad intelectual y por lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Acuerdo del Consejo Superior N.º 093 de 2010 - Reglamento de Propiedad Intelectual.

6. ESTÍMULOS DE LA CONVOCATORIA

Cada profesor responsable de propuesta ganadora de la convocatoria recibirá los siguientes estímulos:

6.1. \$6.290.000= por medio de la contratación del equipo de profesionales que lo acompañará en la producción del OVA (Profesional Diseñador gráfico y audiovisual de Objetos Virtuales de Aprendizaje, Profesional Asesor pedagógico para acompañar la construcción del diseño instruccional de los OVA, profesional Revisor de estilo e Intérprete LSC- Lengua de señas Colombiana).

6.2 \$2.500.000= por el tiempo que dedicará al desarrollo de los compromisos adquiridos, que el profesor escogerá cómo ejecutar de acuerdo con una (1) sola de las siguientes opciones.

Opción 1:

- Horas de auxilias estudiantiles para apoyar la labor docente.

Opción 2:

- Reconocimiento económico (disponible sólo para profesor cátedra o tutor).
- Equipos periféricos para computadores o portátiles que entran a nombre de cada profesor en el inventario institucional (disponible sólo para profesores planta).

6.3 Cada profesor planta responsable de las propuestas ganadoras de la convocatoria recibirá dos (2) PAD (por propuesta) para registrar en su actividad académica durante un semestre académico. El reconocimiento en PAD no implica descarga en la dirección de asignaturas, es decir, este reconocimiento no exime al profesor del cumplimiento de los mínimos establecidos en la reglamentación institucional para la dirección de asignaturas.

7. CRONOGRAMA

Fase	Fecha de Inicio	Fecha Fin
Fecha límite para el envío de propuestas a la Vicerrectoría Académica, vía correo electrónico.	18 de julio 2022 (23:59)	
Evaluación de propuestas	19 de julio	28 de julio
Publicación de resultados preliminares	29 de julio	
Fecha límite para subsanación de propuestas	1 de agosto	

Publicación de resultados definitivos	5 de agosto
Finalización de ejecución de la propuesta	30 de noviembre de 2022

Tabla 1. Cronograma de la convocatoria

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional sobre esta convocatoria, puede comunicarse con el profesor enlace de TIC – PETIC de su facultad, así:

Facultad	Nombre profesor enlace de TIC - PETIC	Correo electrónico
Ciencias	Claude Andre EWERT DE GEUS	cewert@uis.edu.co
IPRED	Claude Andre EWERT DE GEUS	cewert@uis.edu.co
Ciencias Humanas	Héctor Luis ROMERO VALBUENA	hvalbuen@uis.edu.co
Ing. Fisicoquímicas	Hernando GUERRERO AMAYA	hegueama@uis.edu.co
Ing. Fisicomecánicas	Hernando GUERRERO AMAYA	hegueama@uis.edu.co
Salud	Nahyr LÓPEZ BARBOSA	nlopez@uis.edu.co
CEDEDUIS	Esperanza REVELO JIMÉNEZ	erevelo@uis.edu.co

Tabla 2. Profesor enlace por Facultad.

También puede comunicarse con los profesionales Jorge Iván TORRES CAMACHO o María del Pilar DÍAZ JAIMES (mapidija@uis.edu.co por teams), o a los correos electrónicos jitorres@uis.edu.co; academicaprofesores@uis.edu.co y politica.tic@uis.edu.co